



**RESOLUCIÓN Nº 1 DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA COMISIÓN
PROVINCIAL COORDINADORA DE LOS JUEGOS ESCOLARES DE LA PROVINCIA
DE BURGOS PARA EL CURSO 2023-2024, DE 17 DE ABRIL DE 2024.**

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO – Con fecha 21 de septiembre de 2023 se constituyó el Comité de Competición de la Comisión Provincial Coordinadora de los Juegos Escolares de la provincia de Burgos para el curso 2023-2024.

SEGUNDO - Con fecha 13 de abril de 2024 se celebraron los encuentros correspondientes al campeonato provincial preautonómico en la modalidad de voleibol.

Examinadas sus Actas, se comprueba lo siguiente:

- El equipo de Aranda de Duero presentó un jugador de sexo masculino de la categoría infantil.
- El equipo de Briviesca se presentó con 7 jugadoras

TERCERO – Con fecha 17 de abril de 2024, la representación del Instituto para el Deporte y la Juventud de la Diputación Provincial de Burgos (en adelante IDJ) en el Comité de Competición formuló electrónicamente propuesta de resolución al respecto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO – Es órgano competente para dictar esta resolución el Comité de Competición de la Comisión Provincial Coordinadora de los Juegos Escolares de la provincia de Burgos para el curso 2023-2024, de conformidad con lo dispuesto en el punto 1.d) del apartado noveno del anexo de la Orden CYT/975/2023, de 28 de julio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2023-2024 (B.O.CyL nº 147, de 2 de agosto) y del Reglamento de funcionamiento interno de dicha Comisión:

Constituir un Comité de Competición que resolverá sobre las incidencias competitivas surgidas en la fase provincial que se convoque entre equipos de las Entidades Locales organizadoras.



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte
Servicio Territorial de Burgos

SEGUNDO – Del examen de la propuesta formulada por el IDJ, se desprende lo siguiente:

- El equipo de Aranda de Duero presenta un jugador de sexo masculino de la categoría infantil.

Dicha circunstancia incumple el apartado b) del epígrafe *Composición de los equipos* de la normativa del IDJ para el Campeonato provincial de Voley para los Juegos Escolares 2023/2024, cuya última modificación es de fecha 11 de marzo de 2024, y que puede consultarse en su página web: <https://idj.burgos.es/>:

b) En el caso de equipos femeninos, en caso de no poder completar un equipo exclusivamente femenino, se admitirá la participación de niños y niñas, de uno o dos años inmediatamente inferiores de años y una categoría inmediatamente inferior.

- El equipo de Briviesca se presenta con 7 jugadoras.

Dicha circunstancia vulnera el epígrafe *Composición numérica de los equipos* de la normativa citada anteriormente, que para la categoría infantil establece un mínimo de 8 jugadores.

- Procedería, por ello, designar al equipo de SAFA Burgos como primer clasificado y en consecuencia representante de Burgos en la fase autonómica de los Juegos Escolares.

De acuerdo con el punto 1.e) del apartado noveno del anexo de la Orden CYT/975/2023, de 28 de julio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2023-2024, las designaciones son una de las funciones mínimas de las Comisiones Provinciales Coordinadoras de los Juegos Escolares:

Designar los equipos de centros escolares, de municipios de menos de 20 000 habitantes, deportistas individuales y, en su caso, de otras entidades, que participarán en la fase autonómica de los Juegos Escolares, esto es, en los Campeonatos de Castilla y León de Deporte en Edad Escolar.

Vistos los antecedentes mencionados, la Propuesta de Resolución formulada electrónicamente por la representación del IDJ en el Comité de Competición con fecha 17 de abril de 2024, las disposiciones citadas y demás normas de general y pertinente aplicación,



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte
Servicio Territorial de Burgos

RESUELVE

A los efectos de participación en la fase autonómica de los Juegos Escolares, esto es, en los Campeonatos en Edad Escolar de Castilla y León en la modalidad de deporte colectivo – voleibol:

- **Descalificar** a los equipos de Aranda de Duero y de Briviesca.
- **Proponer** a la Comisión Provincial Coordinadora de los Juegos Escolares de la provincia de Burgos para el curso 2023-2024 **la designación** del equipo de SAFA Burgos como primer clasificado.
- **Celebrar el 1 de mayo de 2024** (en hora y lugar por determinar) **una nueva competición** para determinar quién será el segundo clasificado para representar a la provincia de Burgos.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ante el Tribunal del Deporte de Castilla y León, en virtud de lo previsto en el apartado 1.b) del artículo 2 del Decreto 21/2006, de 6 de abril, por el que se crea el Tribunal del Deporte de Castilla y León y se regula su composición y funcionamiento (B.O.CyL nº 73, de 12 de abril de 2006), modificado por el Decreto 15/2014, de 3 de abril (B.O.CyL nº 67, de 7 de abril de 2014).

Burgos, 18 de abril de 2024

LA PRESIDENTE

Fdo.: Blanca González Álvarez